


Gobierno de la Provincia de Jujuy

Dirección Provincial de Asuntos

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

DIRECCION DE TRAMITES Y ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA
Fecha 16 DIC 2020
Expediente C-1071
Número Jurídico 1071
PALACIO DE GOBIERNO
Jujuy



Expte. N° 671-2710 /2020

RESOLUCION N° 264

DPAJ.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV 2020

VISTO:

El Decreto N° 70-DEyP/2015 y Decreto N° 3874-DEyP/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, se encuentra facultada para verificar el estricto cumplimiento de los requisitos necesarios por parte de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores Provinciales, como así también a dictar las normas operativas, técnicas y de ejecución vinculadas a ello;

Que, en atención a la experiencia acumulada desde la sanción de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y sus consecuentes regulaciones respecto al objeto de la presente medida, resulta pertinente y necesario la inscripción o reinscripción, respectivamente, de las asociaciones de consumidores;

Que, a fin de garantizar cabalmente la protección de los intereses de los consumidores y usuarios, resulta indispensable contar con la información detallada del cumplimiento del artículo 57 de la Ley N° 24.240 prevista para las Asociaciones de Consumidores

Que, en virtud de ello y atento a que al momento actual las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de la Provincia de Jujuy, no presentaron informe alguno que acredite nuevos cambios de autoridades y demás cuestiones conforme a la normativa vigente;

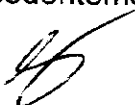
Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ASUNTOS JURIDICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Requerir a las Asociaciones de Consumidores la presentación de la documentación actualizada, en relación a las autoridades vigentes.

ARTÍCULO 2° La permanencia en el Registro de Asociaciones de Usuarios y Consumidores de la Provincia, quedara sujeta al cumplimiento de lo requerido precedentemente.





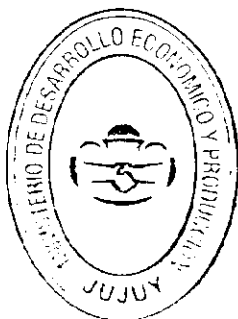
Gobierno de la Provincia de Jujuy

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 264 DPAJ.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado pase al Boletín Oficial para su publicación íntegra, a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Cumplido vuelva a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos. Cumplido. ARCHIVASE.-



Dr. LUIS SEBASTIAN ALFESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP